

APÉNDICE A

CONTINGENTES ARANCELARIOS DE VIETNAM

1. Este Apéndice establece las modificaciones al Sistema Armonizado de Vietnam (*Harmonized Schedule of Viet Nam (HSV)*) que refleja los contingentes arancelarios (TRQs) que Vietnam aplicará a ciertas mercancías originarias conforme a este Tratado. En particular, las mercancías originarias de las Partes incluidas en este Apéndice estarán sujetos a las tasas arancelarias establecidas en este Apéndice en lugar de las tasas arancelarias especificadas en los Capítulos 1 a 97 del HSV. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en el HSV, se permitirá la entrada al territorio de Vietnam a las mercancías originarias de las Partes en las cantidades descritas en este Apéndice conforme a lo dispuesto en este Apéndice. Además, cualquier cantidad de las mercancías originarias importadas de una Parte bajo un TRQ conforme a lo dispuesto en este Apéndice no se contabilizará la cantidad dentro de cualquier otro TRQ otorgado para tales mercancías conforme a la Lista de Eliminación Arancelaria de la OMC para Vietnam o en cualquier otro acuerdo comercial.

2. El producto o productos cubiertos por cada contingente arancelario establecido a continuación son identificados informalmente en el título del párrafo que establece el contingente arancelario. Estos títulos se incluyen solamente para ayudar al lector en el entendimiento de este Apéndice y no alterarán o reemplazarán la cobertura de cada contingente arancelario identificado mediante códigos cubiertos del HSV.

3. Cada contingente arancelario establecido a continuación aplicará a una cantidad agregada de mercancías originarias.

4. TRQ-VN1 – Vehículos Usados con un Motor de Capacidad Menor o Igual a 3000 Centímetros Cúbicos.

- (a) El TRQ descrito en este párrafo es indicado en la Lista de Vietnam del Anexo 2-D (Compromisos arancelarios) con la designación “TRQ-VN1”.
- (b) La cantidad agregada de mercancías originarias descritas en el subpárrafo (f) que se permitirá entrar a Vietnam cada año sujeta a aranceles determinados de conformidad con la categoría de desgravación VN16-A será:

Año	Cantidad Agregada (Número de Vehículos)
1	30
2	33
3	36
4	39
5	42
6	45
7	48
8	51
9	54
10	57
11	60
12	63
13	66
14	69
15	72
16	75

A partir del año 16, la cantidad permanecerá en 75 vehículos por año.

- (c) Vietnam administrará este TRQ y adjudicará la cantidad a través de una subasta anual, la cual se llevará a cabo el primer trimestre de cada año. Vietnam podrá retener, además de determinar los aranceles de conformidad con la categoría de desgravación VN16-A, la cantidad de cada oferta exitosa en la subasta.
- (d) Vietnam administrará la subasta a que se refiere el subpárrafo (c) de conformidad con todos los compromisos establecidos en este Tratado y con el siguiente procedimiento:

- (i) La subasta, y los procedimientos para la presentación de una oferta, serán anunciados en un sitio web oficial de la autoridad gubernamental de Vietnam al menos 30 días antes de la subasta.
- (ii) Cualquier entidad registrada como un agente comercial de conformidad con las leyes de Vietnam será elegible para recibir una adjudicación del contingente a través de la subasta.
- (iii) Vietnam no requerirá ninguna oferta mínima para participar o recibir una adjudicación del contingente a través de la subasta.
- (iv) Vietnam mantendrá procedimientos transparentes para la subasta, y adjudicará el contingente a la persona o personas que presenten la oferta válida más alta.
- (v) Dos semanas después de la subasta, Vietnam publicará en un sitio web oficial gubernamental los nombres de todos los oferentes que recibieron una adjudicación, la cantidad adjudicada a cada uno, y el precio pagado por el oferente por la adjudicación.
- (e) Los aranceles sobre las mercancías ingresadas en cantidades agregadas que excedan las cantidades señaladas en el subpárrafo (b) serán las tasas del arancel aduanero NMF.
- (f) Los subpárrafos (a) al (e) aplican a mercancías usadas cinco años o menos teniendo un motor de capacidad menor o igual a 3000 centímetros cúbicos especificados en las siguientes partidas del HSV: 87.02, 87.03 y 87.04.

5. TRQ-VN2 – Vehículos usados con motor de capacidad superior a los 3000 Centímetros Cúbicos.

- (a) Los TRQ descritos en este párrafo son indicados en la Lista de Vietnam del Anexo 2-D (Compromisos Arancelarios) con la designación “TRQ-VN2”.
- (b) La cantidad agregada de las mercancías originarias descritas en el subpárrafo (f) que se permitirá entrar a Vietnam cada año sujeta a los aranceles determinados de conformidad con la categoría de desgravación VN16-A será:

Año	Cantidad Agregada (Número de Vehículos)
-----	--

1	30
2	33
3	36
4	39
5	42
6	45
7	48
8	51
9	54
10	57
11	60
12	63
13	66
14	69
15	72
16	75

A partir del año 16, la cantidad permanecerá en 75 vehículos por año.

- (c) Vietnam administrará este TRQ y adjudicará la cantidad a través de una subasta anual, la cual se llevará a cabo el primer trimestre de cada año. Vietnam podrá retener, además de los aranceles determinados de conformidad con la categoría de desgravación VN16-A, la cantidad de cada oferta exitosa en la subasta.
- (d) Vietnam administrará la subasta a que se refiere el subpárrafo (c) de conformidad con todos los compromisos establecidos en otras partes de este Tratado y a través del siguiente procedimiento:
 - (i) La subasta, y los procedimientos para presentar una oferta, deberán ser anunciados en un sitio web oficial de una autoridad gubernamental de Vietnam al menos 30 días antes de la subasta.
 - (ii) Cualquier entidad registrada como agente comercial de conformidad con las leyes de Vietnam será elegible para recibir una adjudicación del contingente a través de la subasta.
 - (iii) Vietnam no requiere ninguna oferta mínima para participar o recibir una adjudicación del contingente a través de la subasta.
 - (iv) Vietnam mantendrá procedimientos transparentes para la subasta, y adjudicará el contingente a la persona o personas que presentaron las ofertas válidas más altas.

- (v) Dentro de dos semanas después de la subasta, Vietnam publicará en un sitio web oficial gubernamental los nombres de todos los oferentes que recibieron una adjudicación, la cantidad que se les asignó a cada uno, y el precio pagado por los oferentes para la adjudicación.
- (e) Los aranceles sobre las mercancías que ingresen en cantidades agregadas que excedan las establecidas en el subpárrafo (b) serán las tasas del arancel aduanero NMF.
- (f) Los subpárrafos (a) al (f) aplican a mercancías usadas 5 años o menos teniendo un motor con capacidad que exceda los 3000 centímetros cúbicos especificados en las siguientes partidas del HSV: 87.02, 87.03 y 87.04.

6. TRQ-VN3- Tabaco en bruto; polvo de Tabaco

- (a) El TRQ descrito en este párrafo se indica en la Lista de Vietnam del Anexo 2-D (Compromisos Arancelarios) con la designación “TRQ-VN3”.
- (b) La cantidad agregada de las mercancías originarias descritas en el subpárrafo (f) que se permitirá entrar a Vietnam cada año sujeta a aranceles determinados de conformidad con la categoría de desgravación B11 será:

Año	Cantidad Agregada (Toneladas métricas)
1	500
2	525
3	550
4	575
5	600
6	625
7	650
8	675
9	700
10	725
11	750
12	775
13	800
14	825
15	850
16	875
17	900
18	925

19	950
20	975
21	ilimitada

A partir del año 16, la cantidad será ilimitada.

- (c) Vietnam administrará este TRQ y adjudicará la cantidad a empresas de propiedad del estado.
- (d) Vietnam administrará el método de adjudicación a empresas de propiedad del estado a que se refiere el párrafo (c) de conformidad con todos los compromisos establecidos en este Acuerdo.
- (e) Los aranceles sobre las mercancías que entren en cantidades agregadas que excedan las cantidades mencionadas en el subpárrafo (b) serán determinados de conformidad con la categoría de desgravación VN21-A.
- (f) Los subpárrafos (a) al (e) aplican a las mercancías en la siguiente partida del HSV: 24.01.